



DECRETO N° **1001**
NEUQUÉN, **28 NOV 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 7432-M-19, la Ordenanza N° 13857, promulgada por el Decreto N° 1070/18, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 1440/19); y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Hacienda inicia las actuaciones a fin de reformular el crédito presupuestario de aquellas áreas cuyas partidas es necesario acrecentar en virtud de las necesidades establecidas en el presente Ejercicio;

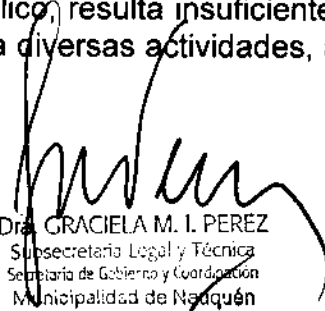
Que la Defensoría del Pueblo de la ciudad del Neuquén mediante Nota N° 3776/19, solicita un incremento presupuestario para ser afectado a la Partida Principal: "Personal", atento al tercer incremento salarial aprobado por Resolución N° 0821/19 de la Secretaría de Economía y Hacienda;

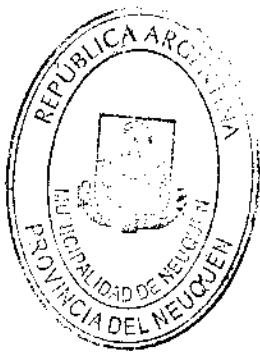
Que el Concejo Deliberante mediante Nota N° 53/19, requiere un incremento presupuestario al Órgano Ejecutivo Municipal atento a que los fondos proyectados resultan insuficientes debido a los aumentos salariales aprobados por Decreto N° 0118/19 y Resolución referenciada precedentemente;

Que por Nota N° 231/19 la Dirección General de Contabilidad, con el aval de la Contaduría Municipal, informa que es necesario incrementar el Recurso: "Prestación Estacionamiento Medido" con su contrapartida de Gasto: "Estacionamiento Medido", por la suma de \$ 21.000.000.-, a los efectos de reflejar el gerenciamiento de Estacionamiento Medido por parte de SAEM, la recaudación por cuenta y orden de SEIN y el gerenciamiento de las Cooperativas La Familia Ltda. y Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda. para el período octubre-diciembre de 2019;

Que asimismo, mediante Nota N° 279/19 solicita crédito presupuestario para la Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros" a fin de registrar la ejecución del mes de julio de 2019 del subsidio tarifa estudiantil para la empresa concesionaria de transporte, del cual se debe descontar las multas generadas en el presente Ejercicio;

Que en virtud de lo acontecido a nivel económico en el País y de conocimiento público, resulta insuficiente el crédito presupuestario en el presente Ejercicio para diversas actividades, a fin de llevar adelante las


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



1001-19

mismas, conforme la ejecución prevista para el último trimestre del Ejercicio;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean y los derivados de una mayor ejecución de los recursos con respecto al cálculo original de los mismos;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

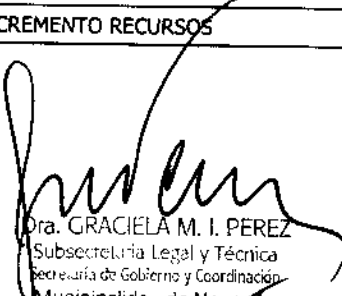
Por ello:

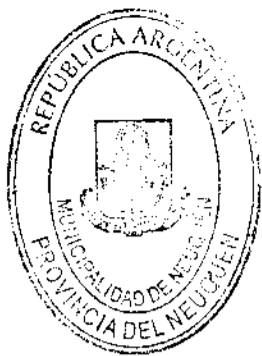
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **INCREMENTAR** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

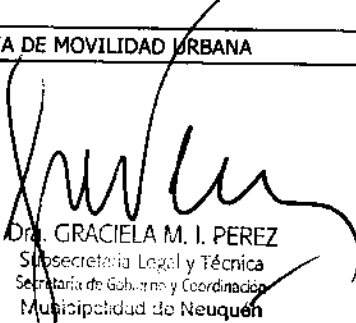
RECURSOS	
No Tributario	
Ingresos por Operaciones Concesionadas	
Estacionamiento medido	
Prestación estacionamiento medido	21,000,000
	21,000,000
No Tributario	
Ingresos por Operaciones Concesionadas	
Canon Transp. de Pasajeros	
Fondo Transporte	3,147,675
	3,147,675
Otras Rentas	
Rentas de Inversiones	
Intereses	
Intereses de inversiones financieras	34,170,000
	34,170,000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	58,317,675


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



1001-19

EROGACIONES		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	1,000,000
<i>Actividad:</i>	Administración del Plan General de Gobierno	1,000,000
Total curso de Acción	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	1,000,000
<i>Curso de Acción:</i>	Ceremonial y Protocolo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	1,600,000
<i>Actividad:</i>	Ceremonial y Protocolo Municipal	1,600,000
Total curso de Acción	Ceremonial y Protocolo Municipal	1,600,000
TOTAL:	INTENDENCIA	2,600,000
TOTAL INTENDENCIA		2,600,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración Financiera Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	17,000,000
<i>Actividad:</i>	Gerenciamiento De Fondos	17,000,000
Total curso de Acción	Administración Financiera Municipal	17,000,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	17,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		17,000,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	3,147,675
<i>Actividad:</i>	Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros	3,147,675
Total curso de Acción	Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros	3,147,675
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	21,000,000
<i>Actividad:</i>	Estacionamiento Medido	21,000,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	5,000,000
<i>Actividad:</i>	Control del Tránsito	5,000,000
Total curso de Acción	Regulación y Control del Tránsito	26,000,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	29,147,675
TOTAL SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA		29,147,675


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

1001 - 19

Servicio
 Administrativo: CONCEJO DELIBERANTE
 Curso de Acción: Consideración, Discusión y Sanción de Ordenanzas
 Partida Principal: Erogaciones Figurativas 7,323,000
 Actividad: Concejo Deliberante 7,323,000

Partida Principal: Erogaciones Figurativas 800,000
 Actividad: Sindicatura Municipal 800,000

Total curso de Acción **Consideración, Discusión y Sanción de Ordenanzas** **8,123,000**

Servicio
 Administrativo: DEFENSORÍA DEL PUEBLO
 Curso de Acción: Representación y Defensa de los Intereses de la Comunidad
 Partida Principal: Erogaciones Figurativas 1,447,000
 Actividad: Defensoría del Pueblo 1,447,000

Total curso de Acción **Representación y Defensa de los Intereses de la Comunidad** **1,447,000**

TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	9,570,000
-----------------------------------	-----------

TOTAL EROGACIONES	58,317,675
-------------------	------------

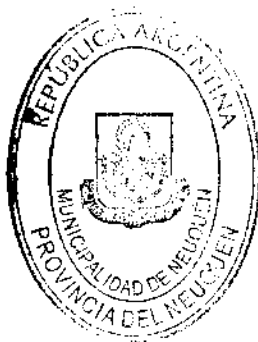
Artículo 2º) COMUNICAR el presente al Concejo Deliberante de la ciudad ----- de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13857.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
 BERMÚDEZ
 ARTAZA
 GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2264</u>
Fecha ... <u>06.1.12</u> ... <u>17.01.12</u> ..